



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"2022 – 50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa - Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN Nº 362 -SRT-22

EXPTE. Nº 20.153/22

Tartagal, 30 de agosto de 2022

VISTO

La Resolución 157-SRT-22, de fecha 24 de mayo de 2022 ; y

CONSIDERANDO

QUE mediante la mencionada Resolución se otorga horas extras al personal de maestranza de la Sede Regional Tartagal los días sábados.

QUE los días sábados son días inhábiles.

QUE corresponde modificar el art. 1º de la Resolución 157-SRT-22 a fin de clarificar que los días que prestan servicios son inhábiles.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución 157-SRT-22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y el pago de Horas Extras a favor del siguiente personal:

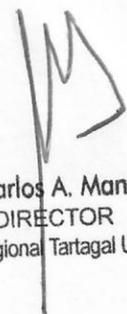
- Félix Romero, Servicios Generales, categoría 5
- Manuel Pugliese, Servicios Generales, categoría 6.
- Dante Mansilla, Servicios Generales, categoría 7.

Pertencientes a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el art. 74 del Convenio Colectivo de trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/16, durante los días inhábiles, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022 con un desempeño de 4 (cuatro) hs. diarias y un máximo de 12 horas por mes por cada agente."

ARTICULO 2º HAGASE SABER y notifíquese a los interesados, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa. 1